



Municipalidad de Villa General Belgrano  
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Culamuchita - Córdoba - Argentina

030-20

N° 00004563

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 22 de marzo de 2020.-.

**VISTO:**

El DNU 297-2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional con fecha 19 de marzo de 2020.

La Ordenanza 029-20 decretada por el Intendente de esta Municipalidad de Villa Gral. Belgrano de fecha 20 de marzo de 2019

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Villa Gral. Belgrano considera necesario reducir en su ámbito de aplicación algunas situaciones particulares tendientes a asegurar los objetivos que persiguen las Normas precitadas.

Que en este sentido y en un todo de acuerdo a la atinada decisión tomada por la federación de Empleado de Comercio y Servicios (Faecys) y la Asociación de Supermercados Unidos (ASU), en cuanto a que los locales permanecerán abiertos de 7:00 a 20:00 hs.

Que considerando dicha medida una acertada disposición a los efectos de reducir la circulación de la población fuera de esa franja horaria, logrando prevenir el agravamiento de la situación epidemiológica por la que nos encontramos atravesando

En razón de ello es que...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA  
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1° ESTABLECESE** que todos los comercios en general de cualquier rubro, podrán atender al público **solamente en el horario de 7:00 a 20:00 hs**, exceptuándose a las farmacias, que deberán atender con guardias a partir de dicho horario.

**ARTÍCULO 2° AUTORICESE** el uso de la fuerza pública en caso de incumplimiento con las sanciones que la Normativa General establece a sus efectos.

**ARTÍCULO 3° ELEVESE** copia del presente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

**ARTÍCULO 4° COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DECRETO N° 030/2020  
FOLIO N° 00004563  
O.A.S./V.A.W./3 copias**

DRA. VERÓNICA A. WAGNER  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano